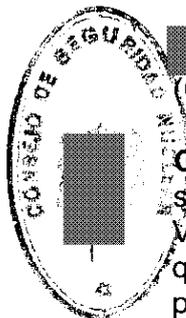


**ACTA DE INSPECCIÓN**



[REDACTED] inspector del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

**CERTIFICA:** Que los días veintiuno, veintidós y veintitrés de noviembre de 2007, se personó para hacer una inspección en el emplazamiento de la Central Nuclear Vandellós II (Tarragona); la cual dispone de la Autorización de Explotación vigente que fue otorgada en la Orden del Ministerio de Economía, de fecha 14-JUL-2000, por un periodo de diez años y con fecha de entrada en vigor el 26-JUL-2000.

Que la inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la explotación de la misma; así como sobre el simulacro anual de emergencia que se desarrolló el 22-NOV-2007.

Que la inspección fue recibida por los siguientes representantes del titular de dicha central: D. [REDACTED] (Jefe de Tecnología y Coordinador del PEI), D. [REDACTED] (Técnico del PEI), Dña. [REDACTED] (Licenciamiento), D. Jaime [REDACTED] (Jefe de Formación) y D. [REDACTED] (Jefe de Garantía de Calidad C.N. Vandellós)

Que, los representantes del titular de la instalación, fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los dichos representantes y personal técnico de la mencionada central, a requerimiento de la inspección; así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

- El PEI de dicha central se encontraba en aplicación en su estado de revisión nº 12, aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 30-MAR-2007. Se presenció la copia controlada nº 31 de dicho PEI, asignada al Jefe de Tecnología. \_\_\_\_\_
- La inspección solicitó un listado de los procedimientos vigentes que desarrollan el PEI, el cual le fue facilitado y se adjunta a la presente acta como Anexo I

BK 137 858

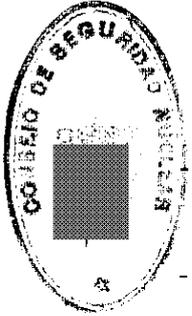
CSN/AIN/VA2/07/646

Hoja 2 de 8

**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



(una hoja) Se comprobó que, respecto a los procedimientos de este tipo que se referenciaron en el acta de inspección de Ref. CSN/AIN/VA2/06/607, se habían emitido revisiones a once de los mismos (PEI-A-04, 05 y 08; PEI-M-01, 03 y 04; y PEI-T-01, 04, 09, 11 y 13) y se había emitido un nuevo procediendo (PEI-A-09) que estaba pendiente de ser incorporado en el anexo VI del PEI. \_\_\_\_\_

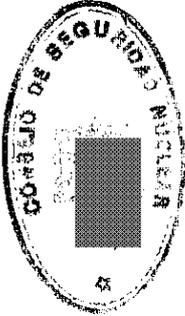
Se comprobó que dos procedimientos (PEI-T-10 y 14) no han sido revisados desde hace más de cinco años. \_\_\_\_\_

- Se examinaron los cambios introducidos en las revisiones vigentes de dichos procedimientos y se comprobó que adecuaban y actualizaban la operatividad del PEI, atendiendo a la aplicación de determinadas acciones registradas en el Programa de Acciones Correctoras (PAC) implantado en esta central. \_\_\_\_\_
- En relación con las actividades de verificación, mantenimiento y disponibilidad de los equipos y material de emergencia, establecidas en el procedimiento PEI-M-04, la inspección hizo una comprobación de muestreo sobre el cumplimiento de las mismas:
  - Se examinaron los registros de verificación, correspondientes a los Anexos I al XIII del procedimiento, que habían sido cumplimentados (en diversas fechas de los meses de septiembre y octubre del año en curso) de acuerdo con lo procedimentado. El Anexo X de este procedimiento remitía al procedimiento PST-018 y se presenciaron las copias, obrantes en poder del Coordinador del PEI, de los registros de su Anexo 5 cumplimentados el 26-SET-07. De los registros examinados se apreciaron algunas deficiencias y discrepancias en la uniformidad de criterios en la cumplimentación de los datos correspondientes a equipos o materiales sujetos a la verificación de las fechas de su caducidad o calibración; así como en el seguimiento de algunas observaciones registradas (en Anexo II del procedimiento) relativas a la caducidad de determinados equipos. \_\_\_\_\_
  - En uno de los armarios ubicados en el Centro de Apoyo Técnico (CAT) se comprobó la disponibilidad, entre otro material, de un medidor portátil de contaminación (Contamat, FAG FHT-111, nº serie / sonda: 728/389) provisto de la etiqueta de su verificación realizada el 20-DIC-2006; de un medidor portátil de radiación (FAG FH40F1, nº serie: 2423) provisto de la etiqueta de su verificación realizada el 30-ABR-2007. La disposición de estos equipos y materiales, entre otros, está determinada en el procedimiento. \_\_\_\_\_
- En el PEI y en los procedimientos PEI-M-03 y PEI-T-01, se especifica la composición, los estadillos semanales que deben confeccionarse y el modo de activación del personal que integra el «Equipo de Emergencia» de retén y que es adicional al del Turno rotativo cerrado de servicio. Se presenciaron los estadillos de composición y activación (\_\_\_\_\_ del equipo de emergencia correspondiente a la semana del 19 al 25-NOV-2007, emitidos en

**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



aplicación del anexo II del PEI-T-01 (Rev.11), y se comprobó que daban cobertura a los puestos asignados en el PEI. Se comprobó el listado del personal que integra el equipo de emergencia que cumplimenta el Anexo II del procedimiento PEI-M-03 (rev. 9), aprobado por el Director de Central el 18-OCT-07, y se entregó a la inspección el listado nominativo del personal que, el 21-NOV-2007, integraba el turno de servicio (mañana, tarde y noche); se comprobó que se daba cobertura a todos los puestos especificados en el Anexo V del PEI.

- En el apartado 8 del PEI y procedimientos PEI-M-01 y PEI-M-02 se asigna al Coordinador del PEI la responsabilidad de realizar un programa e informe anual de las actividades sobre el mantenimiento de dicho Plan. En su cumplimiento, se habían emitido: « Programa anual de actividades de mantenimiento del Plan de Emergencia Interior » (Ref. 2007/ 2499, aprobado por el Director de Central el 6-FEB-2007); un « Informe resumen del mantenimiento anual del PEI realizado en el año 2006 » (Ref. : 2007/ 2614), aprobado por el Director de Central el 28-MAR-07. Se examinó este informe y se comprobó que contenía:

- Un resumen de los nueve tipos de ejercicios parciales de emergencia que se tipifican en el PEI y que se habían hecho durante el año.
- Un extracto de la realización del simulacro de emergencia que se efectuó el 26-OCT-06, con referencia del informe (nº 06.2447, de fecha 19-DIC-06) sobre el desarrollo del mismo y resumen de las observaciones o disconformidades detectadas, con las consiguientes acciones para subsanarlas y estado de las mismas en el momento de emitir el informe (21 acciones en total, con 4 cerradas)
- Un resumen de los cursos de reentrenamiento y formación sobre el PEI a personal de ANV (762 personas), personal de contrata (607 personas) y de formación inicial a integrantes del equipo de emergencia (8 personas), así como en Guías de Accidentes Severos (34 personas, más a otras 3 personas en FEB-07 ) y cursos Contra Incendios, impartidos a distinto personal.
- Una referencia de las revisiones efectuadas al PEI y a los procedimientos que lo desarrollan.
- Un resumen de las dos auditorias internas hechas, por GCV y por la Unidad Corporativa Vandellós-Ascó, sobre el mantenimiento del PEI; con extracto del estado de las acciones correctoras derivadas; una referencia de la inspección del CSN (acta CSN/AIN/VA2/06/607) y de la recomendación derivada referente a la disposición de un listado nominativo de todo el personal que integra el equipo de emergencia (que ha venido a ser incluida en la nueva revisión del procedimiento PEI-M-03).
- Un resumen, mediante indicadores (independientes de los indicadores del Pilar de Emergencias del SISC), del grado de cumplimiento del programa anual sobre las actividades de mantenimiento del PEI; en el que se recoge el número de ejercicios y de personas participantes en los mismos, las deficiencias, los puntos de mejora detectados y un histórico con el número

CSN/AIN/VA2/07/646

Hoja 4 de 8

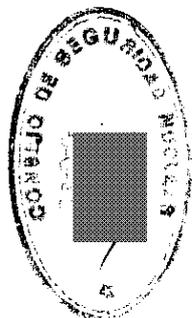
**CSN**



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

de acciones correctoras derivadas en el que se registraban 57 acciones (16 correspondientes a ejercicios realizados en el año 2005), de las que se habían cerrado 45 (entre ellas todas las pertenecientes a años anteriores) y que quedaban 28 acciones pendientes de cierre (resumidas en su anexo II) al día de emisión del informe.

- Un resumen de los indicadores de SISC del Pilar de Emergencias, con los siguientes valores: Indicador E1, relativo a la respuesta ante situaciones de emergencia y simulacros, 97,9% en VERDE; Indicador E2, relativo a la Organización de Emergencia, 90.1% en VERDE; Indicador E3, relativo a instalaciones, equipos y medios, 99,6% (primer semestre) y 99,3% (segundo semestre), ambos en VERDE.
- Un resumen de la notificación de prealerta que se declaró el 11-ABR-06, a consecuencia de un incendio forestal exterior al emplazamiento de esta central.



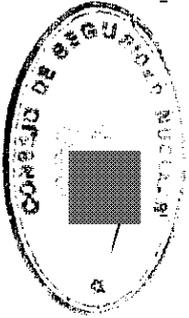
- El informe referido en el párrafo anterior contenía un resumen sobre el desarrollo, en el año 2006, de los siguientes ejercicios realizados independientemente del simulacro anual: clasificación de accidentes y comunicaciones (5 ejercicios; 44 participantes de los 58 previstos); primeros auxilios y rescate (4 ejercicios; 5 participantes de los 5 previstos); evaluación radiológica exterior (6 ejercicios; 21 participantes de los 22 previstos) e interior (4 ejercicios; 10 participantes de los 10 previstos); toma de muestras en accidente (5 ejercicios; 14 participantes de los 12 previstos); coordinación entre organizaciones (1 ejercicio); extinción de incendios (7 ejercicios; 34 participantes; y uno conjunto con los bomberos de la DGESC); evacuación y recuento (1 ejercicio); guías de gestión de accidentes severos (7 ejercicios; 38 participantes de los 46 previstos) En este informe se refleja un grado de cumplimiento del 100%, en cuanto al número de ejercicios efectuados. \_\_\_\_\_
- En relación con los antedichos ejercicios parciales se presenciaron los registros comprensivos de las actividades formativas correspondientes a los ejercicios de toma de muestras en accidente realizados por once Analistas Químicos, comprobándose los de los cursos de códigos V-686.1005/1006/1007/1008 y 1009 emitidos en diversas fechas de noviembre y diciembre del 2006, y en enero del 2007. \_\_\_\_\_
- Se presenció el informe de evaluación del estado de las acciones derivadas de simulacros de emergencia y mantenimiento del PEI, de Ref.: 2007/ 2869, aprobado por el Comité de Seguridad Nuclear de esta Central (acta del CSNC 07/61 del 23-OCT-07), en el que constaba el cierre efectuado a 17 de las 28 acciones referenciadas como pendientes en el informe de Ref. : 2007/ 2614, anteriormente verificado; así como el cierre de 10 acciones de las 27 generadas, desde la emisión del informe 2007/2614 anteriormente verificado, a raíz de los ejercicios parciales y de las auditorías efectuadas por Garantía de Calidad Vandellós y Garantía de Calidad Corporativa; y un resumen, en su anexo II, de las 27 acciones correctoras pendientes de cierre a fecha del informe (11-OCT-07). Se comprobó que algunas de las acciones pendientes de cierre estaban a expensas de la aprobación de la nueva propuesta de cambio

16 al PEI que había sido presentada ante el Ministerio en solicitud de aprobación. \_\_\_\_\_

- Según se manifestó, se habían producido nuevas incorporaciones o cambios de puesto en el Equipo de Emergencia (Retén) y se verificó la relación nominal de los cambios producidos en diversas fechas del año en curso. Se presenciaron los registros comprensivos de dichos cambios, que habían sido cumplimentados de acuerdo con el Anexo III del procedimiento PEI-M-03. \_\_\_\_\_

Se presenciaron los expedientes de las actividades formativas realizadas, sobre el PEI y procedimiento aplicables, por las nuevas incorporaciones habidas a los puestos de Responsable del Área Logística y al responsable del Centro de Soporte Exterior. \_\_\_\_\_

- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento PEI-M-02, se había emitido y enviado al CSN el «Informe sobre el desarrollo del simulacro anual del PEI Año 2006» (Ref. 2006/2447), presentado al CSNC y aprobado por el Director de Central el 19-DIC-06, en el que se describía una evaluación de la respuesta al simulacro de emergencia que se desarrolló en esta central el 26-OCT-06; así como la relación de 22 acciones derivadas, su plazo de cierre previsto y responsables de efectuarlas. El seguimiento del estado de implantación de estas acciones constaba en los informes de ref. 2007/2614 y 2007/2869 ya referidos anteriormente. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento con el programa de auditorias del año 2006, se habían hecho dos auditorias sobre el PEI y se presenció el informe V-TEC-002, aprobado el 27-NOV-06, correspondiente a la efectuada al simulacro que se desarrolló en esta central el 26-OCT-06; y en el que, como resumen de la auditoria, constaban 7 disconformidades de las que se desprendían ocho acciones a implantar, habiéndose cerrado cinco de las mismas. \_\_\_\_\_
- Se presenció el programa de auditorias correspondiente al año en curso (emitido en revisión 0 del 7-FEB-07) y se comprobó que en él, entre otras, constaba la previsión de efectuar tres auditorias sobre el PEI: dos por parte de Garantía de Calidad de esta central (una de ellas sobre el desarrollo del simulacro de emergencia) y otra corporativa sobre Servicios Técnicos. En cumplimiento con este programa, se había efectuado una auditoria (iniciada el 27-MAR-07) sobre el PEI de esta central y se presenció el informe V-TEC-004, aprobado el 8-MAY-07, correspondiente a la auditoria efectuada sobre los medios, la formación y el mantenimiento del PEI; de este informe se desprendían tres disconformidades originadas en el transcurso de la auditoria y de las que se derivaban ocho acciones a implantar que estaban cerradas. \_\_\_\_\_



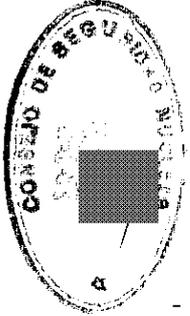
CSN/AIN/VA2/07/646

Hoja 6 de 8

CSN



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR



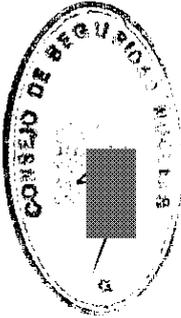
- En cumplimiento con lo establecido en el PEI y procedimiento PEI-M-02, se había elaborado y enviado al CSN, mediante escrito del 27-SET-07, el documento "Propuesta de simulacro de emergencia central nuclear Vandellós II. Año 2007", concerniente al previsto desarrollar el 22-NOV-2007; junto con un sobre cerrado que contenía el escenario del mismo. Con posterioridad se había emitido una revisión de dicho escenario que fue igualmente enviada al CSN y que, según se manifestó a la inspección, no había sufrido modificaciones posteriores en el planteamiento de los supuestos principales a simular concernientes a sucesos de seguridad física. \_\_\_\_\_
- Se manifestó a la inspección que, para el control y evaluación del desarrollo de dicho simulacro, tenían designado un equipo de controladores y evaluadores internos para las actividades a realizar por los participantes en: Sala de Control; Centro de Apoyo Técnico (CAT); Centros de Apoyo a Operación de Contra incendios, Protección Radiológica, Mantenimiento, Química y Radioquímica; Seguridad Física y Prevención; y que se habían elaborado los mensajes de control y de datos de planta correspondientes al escenario a simular que, en las oportunas secuencias horarias, serían entregados a los distintos participantes.
- \_\_\_\_\_
- Se examinaron los 62 mensajes elaborados para el control de dicho simulacro, entre los que se incluían mensajes de mando, los cuales serían dados a los participantes correspondientes sin las acciones de respuesta esperada que serían evaluadas por el equipo designado al efecto. \_\_\_\_\_
- La inspección, a las 9.00 horas del 22-NOV-07, se personó en la Sala de Control principal y fue informada por el Jefe de Sala en servicio de que la central estaba operando con normalidad y sin anomalías que incidieran en retrasar el comienzo del simulacro de emergencia previsto desarrollar en el mismo día. Asimismo fue informada de que, a dicha hora, se encontraban 445 personas dentro de la zona protegida del emplazamiento. \_\_\_\_\_
- El simulacro anual de emergencia comenzó a las 9.30 horas del 22-NOV-2007 mediante la entrega, al Jefe de Turno actuante, del primer mensaje de control que le informaba de las condiciones iniciales supuestas referentes al estado operativo de la central. Posteriormente, el simulacro se desarrolló sin desviaciones o alteraciones significativas respecto a los supuestos descritos en el escenario del simulacro; finalizándose a las 13.09 horas del mismo día y sin que acontecieran sucesos reales que afectaran a las personas o a las instalaciones. \_\_\_\_\_

CSN/AIN/VA2/07/646

Hoja 7 de 8



- Durante la realización del antedicho simulacro, la inspección se personó en la Sala de Control, en el Centro de Apoyo Técnico (CAT) y en el Centro de Alarmas Secundario (CAS), alternativamente, en función de la activación y constitución consecuente; así como D. [REDACTED] (Inspectores Residentes del CSN en esta central).\_\_\_\_\_



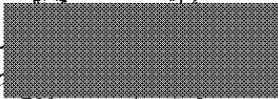
Igualmente, los responsables de las áreas de la organización de emergencia de la central evaluaron los incidentes que se simulaban y aplicaron las acciones y medidas de declaración de emergencia, avisos de activación, notificación, protectoras, correctoras y de asistencia al personal afectado que se establecen en el PEI y sus procedimientos; el puesto de la Dirección de Emergencia del PEI fue ocupado por una de las personas asignadas al efecto en el Equipo de Emergencia (Retén), que pasó a constituir el CAT de acuerdo con la estructura funcional de las áreas de trabajo especificadas en el PEI. Los CAOs y el CSE fueron activados y constituidos oportunamente y, en el CAT, se disponía de una pizarra en la que, en función de la evolución de los supuestos, se anotaban los hitos relevantes de la simulación para conocimiento general de los integrantes de dicho centro.\_\_\_\_\_

- Asimismo, las categorías de emergencia fueron declaradas atendiendo a los sucesos iniciadores tipificados en el PEI que se consultó y se transmitieron al CECOP de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y a la Sala de Emergencias (SALEM) del CSN, las comunicaciones y notificaciones de emergencia nuclear establecidas en el PEI. Los supuestos del simulacro incidieron en la declaración de las siguientes categorías de emergencia: Categoría I (Prealerta), por los sucesos iniciadores 1.2.1 y 1.3.1 relativos, respectivamente, a pérdida de energía eléctrica e incendio; Categorías II (Alerta de Emergencia), Categoría III (Emergencia en el Emplazamiento) y Categoría IV (Emergencia General), por los sucesos iniciadores 2.4.1, 3.4.1 y 4.4.1, respectivamente, relativos todos ellos a contingencias de seguridad física.\_\_\_\_\_
- Igualmente, dentro de las acciones de protección, se efectuaron las actividades de concentración y recuento de personal; con los resultados de verificación que se adjuntan a esta acta como Anexo II (una hoja).\_\_\_\_\_
- Durante la realización del simulacro se utilizó el sistema de comunicaciones telefónicas de la red N de emergencias del CSN, sin que se apreciaran dificultades ni fallos en las comunicaciones establecidas con este sistema. No obstante se comprobó que las llamadas al CAT procedentes de la SALEM se hacían únicamente al teléfono asignado al Director de Emergencia, siendo que en el CAT se disponen de otros dos terminales de la misma red que están asignados al área de evaluación-operación de la planta y al área de protección radiológica, para las informaciones y cuestionamientos que se precisen. Asimismo, se simuló la pérdida de dicha red N con el cambio de ubicación de la Dirección de Emergencia del CAT al CAS; y se utilizaron los medios de

comunicación, con el exterior e interior de la central, dispuestos en el CAS sin que se apreciaran dificultades. \_\_\_\_\_

- Durante el desarrollo del simulacro se establecieron comunicaciones directas recíprocas entre personal técnico de la SALEM y el responsable de la Seguridad Física de la central, sobre cuestiones relativas a determinadas acciones de respuesta a los supuestos simulados, sin que el Director de Emergencia tuviese conocimiento en tiempo real de esas comunicaciones. \_\_\_\_\_
- Por parte del citado CECOP no se comunicó de oficio a la central si habían declarado alguna situación de emergencia de las establecidas en el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA), ni las medidas de protección consecuentes que hubieran sido activadas en las zonas de influencia establecidas en dicho PENTA. \_\_\_\_\_
- La inspección entregó al Coordinador del PEI, que actuaba como observador del simulacro, un modelo para que fuese cumplimentado tras la finalización del mismo con la relación nominal de determinados actuantes; el cual se adjunta a esta acta como Anexo III (una hoja en anverso y reverso). \_\_\_\_\_
- Por el personal de la central nuclear Vandellós II se dieron las facilidades necesarias para hacer esta inspección. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a cuatro de diciembre de dos mil siete.

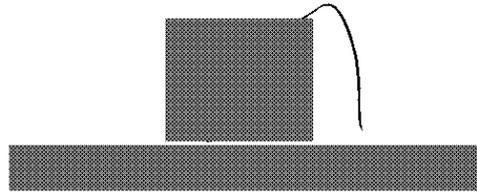
  
Fdo. :   
INSPECTOR

---

**TRAMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento antes referido, se invita a un representante autorizado de la central nuclear Vandellós II para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de esta acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/VA2/07/646, teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 27 de Diciembre de dos mil siete.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1, párrafo 5º:** Respecto de las advertencias sobre la posible publicación del acta de inspección o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, se desea hacer constar expresamente lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa, la central solicita ser informada previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

- **Página 2, cuarto párrafo, primer punto:** Comentario: Se va a proceder a la revisión del procedimiento PEI-M-04 para que los formatos de revisión de los equipos de emergencia, que hay en los diferentes centros, sean más claros y se cumplimenten de manera homogénea por los distintos responsables.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE al Acta de Inspección de Refª: CSN/AIN/VA2/07/646, suscrita el cuatro de diciembre de dos mil siete, el inspector que la suscribe DECLARA:

Hoja 1, párrafo 5º

Se acepta el comentario, el cual no modifica el Acta de Inspección.

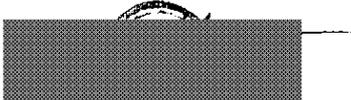
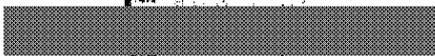
No obstante, respecto al último párrafo del comentario, el inspector estima que la publicación de las actas de inspección ya no puede considerarse como una iniciativa novedosa; a la vista de que, en su día, ya fue publicada el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/VA2/06/607 correspondiente al año 2006, que también estaba relacionada con el mantenimiento de la operatividad del Plan de Emergencia Interior de la C. N. Vandellós II.

Hoja 2, párrafo 4º, primer punto

El comentario no modifica el Acta de Inspección. No obstante se acepta la acción correctora indicada en el comentario.

Madrid, 23 de enero de 2008

Fdo. :

  
  
INSPECTOR